

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de octubre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE MARINA

### Dirección de Material

#### SUBASTA

Publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fechas 16 y 18 del actual, respectivamente, el anuncio para la celebración de una subasta pública para la venta de varias máquinas y herramientas sin aplicación para la Marina, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas del día 18 de noviembre próximo.

### ARTICULO

	Precio límite
30.000 mantas para ganado .....	192,95 ptas. una.
12.364 pies de vaquetería avellana de 3 milímetros .....	23,00 » pie.
8.813 pies de cuero negro de 3 milímetros .....	23,00 » »
2.105 pies de becerro engrasado .....	22,00 » »

para el Servicio de Campamento (Plan de Labores de 1952).

Este concurso se celebrará en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la ciudad de Barcelona, 36, Madrid), a las diez horas del día 11 del próximo mes de noviembre.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas. Caso de dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Será condición precisa para tomar parte en el concurso enviar al Establecimiento Central dos mantas o dos pies de los curtidos objeto de este concurso como muestras para ser analizadas. Dichos envíos, precisamente dirigidos al Jefe del Detall de este Establecimiento, se harán en paquetes sin membrete ni indicación de procedencia, y sujeto a cada muestra llevará un cartón con un lema (el cual

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

Madrid, 24 de octubre de 1952.—El Teniente Coronel Presidente de la Junta de Subastas.  
8.753—O.

## REGION AEREA DE LEVANTE

### Parque de Intendencia

#### JUNTA ECONOMICA

Se convoca concurso para el día 13 del próximo mes de noviembre, a las once horas, para la adquisición de un cerneador mecánico, con destino al Depósito de Intendencia de Albacete, sito en el aeródromo de dicha localidad.

Pliego de condiciones técnicas y legales en dicho Depósito.

Las proposiciones deberán estar extendidas en papel del Estado de la clase octava, e ir acompañadas del correspondiente recibo de la Contribución Industrial del Ramo respectivo, remitiéndolas en pliego lacrado dentro de un sobre dirigido por correo certificado al señor Director del Parque de Intendencia del Aire, camino de Algirós, núm. 2, Valencia.

Anuncio por cuenta del adjudicatario. Precio límite máximo, 10.000 pesetas. Albacete, 25 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta.  
8.761—O.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### CONCURSO URGENTE

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concurso para la adquisición de:

constará en el pliego de oferta). El envío de estas muestras se efectuará con la suficiente anticipación, dándose por no recibidas las que lleguen después de las doce horas del próximo día 6.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes, sin que la cantidad a fabricar por ellos en un plazo de noventa días sea superior a la capacidad de trabajo de su industria en un turno normal, siendo los materiales procedentes de fabricación española.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta, si conviene al Servicio, en las condiciones que señalan el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa aprobación de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso urgente, así como el modelo de proposición, se publican a continuación de este anuncio en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando también expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

El concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de octubre de 1952.

### Modelo de proposición

Don... (nombre y apellido), domiciliado en... calle..., número..., con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad)..., en nombre (propio o como apoderado legal de)..., hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de..., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de... pesetas cada...

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago, que importa (en letra), pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

5.º Que el lema correspondiente a la muestra enviada es...

6.º (Se hará constar si cuenta con primeras materias o le es necesario recibirlas; en este caso deberá acompañar a la proposición el pedido de las que necesite, en los impresos reglamentarios y en el número de ejemplares precisos.)

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente la represente.)

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

*Pliego de condiciones técnicas que ha de regir en el concurso para la adquisición de cueros y mantas para ganado para el Servicio de Campamento, figuradas en el Plan de Labores de 1952, dispuesta por la Superioridad en 4 y 23 de julio del presente año*

Primera. Es objeto de este concurso la adquisición de:

30.000 mantas para ganado.  
12.364 pies de vaquetería avellana de tres milímetros.

8.813 pies de cuero negro de tres milímetros.

2.105 pies de becerro engrasado.

Segunda. Las características técnicas que han de reunir los artículos a adquirir son las siguientes:

#### MANTA PARA GANADO

Forma: Cuadrada.

Primera materia: De lana blanca tipo 6 y lana parda tipo 11, admitiéndose hasta un 30 por 100 de regenerado de lana, exento de algodón.

Color: Los hilos de lana parda y blanca estarán combinados de manera que forme tres clases de cuadros, de 5 por 5 centímetros, blancos absolutos unos, pardos otros y mezcla de uno y otro color los terceros.

Acabado: Perchado por ambas caras, perfectamente limpias, suaves, flexibles, no untuosos y al sacudirse fuertemente no deben desprender materias polvorientas.

Ligadura: Sarga batavia de 8.  
Reducción: Urdimbre, 6, 7 dobles. Trama, 7 sencillos.

Resistencia: Urdimbre, 50 kilogramos. Trama, 40 kilogramos.

Dilataciones: Urdimbre, 70 milímetros. Trama, 90 milímetros.

Peso mínimo al ambiente 1,900 kilogramos.

Dimensiones: Longitud, 150 centímetros. Anchura, 150 centímetros.

#### VAQUETERIA AVELLANA ZAPATERA DE TRES MILIMETROS

De primera calidad, en medias pieles, sin desflorar por el haz, bien descarnadas por el envés y sin daños, márcas ni

defectos que inutilicen alguna parte de ellas. Estarán bien curtidas al tanino, engrasadas en su color avellana natural, siendo convenientemente flexibles y no conteniendo sustancias extrañas al cuero en proporciones anormales.

Las medias pieles tendrán aproximadamente las dimensiones siguientes:

Largo por el lomo, 1,95 metros.  
Ancho por la mitad del lomo, 0,75 metros.

Peso, 5 a 7 kilogramos.

Las pruebas de análisis, las normalmente establecidas para los artículos de cuero.

**CUERO NEGRO DE TRES MILÍMETROS**

Cuero de primera calidad en medias pieles, sin desflorar por el haz, bien descarnadas por el envés, sin daños, marcas ni defectos que inutilicen alguna parte de ellas. Estarán bien curtidas al tanino, sin engrasar y en color negro fijo, siendo convenientemente flexibles y no conteniendo sustancias extrañas al cuero natural en proporciones anormales. No mostrarán al frote en seco ni en húmedo.

Las medias pieles, para su admisión, han de ajustarse a las siguientes dimensiones:

Largo por el lomo, 1,95 metros.  
Ancho por la mitad del lomo, 0,75 metros.

Grueso, 3 milímetros.

Peso correspondiente, de 5 a 7 kilogramos.

Las pruebas de análisis, las normalmente establecidas para los artículos de cuero.

**BECCERRO NEGRO ENGRASADO**

De primera calidad, en medias pieles, sin desflorar por el haz, bien descarnadas por el envés y sin daños, marcas ni defectos que inutilicen alguna parte de ellas. Estarán bien curtidas al tanino, engrasadas en color negro, siendo convenientemente flexibles y no conteniendo sustancias extrañas al cuero en proporciones anormales.

Grueso, de 2 a 2,5 milímetros.

Una manta para ganado..... 192,95

Un pie de vaquetería avellana de dos milímetros ..... 23,00

Un pie de cuero negro de tres milímetros ..... 23,00

Un pie de becerro engrasado..... 22,00

Madrid, 28 de octubre de 1952.—El Teniente Coronel Jefe del Detall (legible).

*Pliego de condiciones legales que ha de regir en el concurso para la adquisición de mantas para ganado y diversas clases de cuero para el Servicio de Campamento. Plan de Labores de 1952, dispuesto por la Superioridad en 4 y 23 de julio de 1952*

Los artículos a adquirir en este concurso se relacionan en el anuncio.

Las cláusulas de este pliego de condiciones legales son iguales a las que rigió en el concurso del Servicio de Vestuario el día 18 de este mes, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 226, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 288, de fechas 5 y 8 de los actuales, respectivamente.

Madrid, 28 de octubre de 1952.—El Teniente Coronel Interventor. 2.777—O.

**SUBSECRETARIA DE LA MARINA MERCANTE**

Junta Central Administrativa del Fondo Económico de Practicajes

**DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Ultimado totalmente el grupo de viviendas protegidas que, con destino a los funcionarios de la Subsecretaría de la Mari-

No destefirá al frote ni en seco ni en húmedo.

Las pruebas de análisis, las normalmente establecidas para los artículos de cuero.

Los oferentes examinarán las muestras de los artículos a adquirir que existen en este Establecimiento, para que pueda completarse la descripción de las mismas, entendiéndose que éstas han de reunir precisamente las características técnicas fijadas.

Tercera. Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de cada uno de los artículos a adquirir o bien por lotes que abarquen como mínimo 5.000 mantas para ganado.

Las demás cláusulas de este pliego de condiciones técnicas son iguales a las del que rigió en el concurso del Servicio de Vestuario del día 18 de este mes, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 226 y 288, de fechas 5 y 8 de los actuales, respectivamente, con las variaciones que a continuación se indican:

Quinta. Deberán enviarse dos mantas o dos pies de cuero como muestras.

Sexta. Antes de iniciar la definitiva fabricación, deberán enviar nuevas muestras duplicadas.

Décimoprimera. El plazo para la total entrega de lo adjudicado será como máximo de noventa días, fecha a partir de la notificación de la elevación a definitiva, debiéndose ajustar las entregas parciales a los plazos fijados en esta misma cláusula del pliego de condiciones técnicas del Servicio de Vestuario al que se ha hecho referencia anteriormente.

Décimosegunda. Los embalajes consistirán:

Para las mantas: Envueltas en papel y a su vez en fardos de harpillera, cuyo peso no exceda de 50 kilogramos.

Los cueros se entregarán en fardos de harpillera.

Décimocuarta. Los precios límites de los artículos a adquirir son los que a continuación se indican, estando incluidos en ellos todos los impuestos:

(Ciento noventa y dos pesetas noventa y cinco céntimos.)

(Veintitrés pesetas.)

(Veintitrés pesetas.)

(Veintidós pesetas.)

na Mercante, ha construido esta Junta Central de Practicajes en la calle Castillo, número 84, de esta capital, cuya ejecución material se llevó a cabo por la Empresa «Construcciones Martín Alonso, Sociedad Anónima», a virtud de la correspondiente escritura pública de contrata, y habiendo tenido lugar la recepción definitiva de tales obras, se publica para general conocimiento, por si alguna persona o entidad tuviera reclamaciones que formular contra la mentada Empresa contratista.

Toda reclamación habrá de presentarse, precisamente por escrito, en la Secretaría de esta Junta (sita en la calle de Ruiz de Alarcón, número 1, Subsecretaría de la Marina Mercante), dentro del término improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo prevención que, en el caso de transcurrir dicho plazo sin formularse reclamaciones, se declarará a «Construcciones Martín Alonso, Sociedad Anónima», solvente de sus obligaciones por razón del contrato de referencia, procediéndose a acordar la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó como garantía.

Madrid, 28 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta Central, Juan Navarro.

2.776—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**CENTRAL**

**Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 13 de noviembre de 1947, con los números 738.722 de entrada y 74.826 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico, con interés del 4 por 100 al año.

Don Pedro Hernández Sanz, funcionario habilitado a este efecto por la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones, de la propiedad de la misma y a disposición de quien acredite ser el propietario de una finca expropiada, bajo expediente 2.911, entrega 1.406,25 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de octubre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.471—O.

**Depósitos**

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 298.521 de entrada y 128.059 de registro, de 24.000 pesetas, en Amortizable 3 por 100, constituido por María Teresa Otero en 13 de febrero de 1932, en garantía de doña Consuelo Otero Rubial, administradora de Loterías número 2 de Palencia, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 20 de octubre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.470—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 256.825 de entrada y 102.208 de registro, de 7.500 pesetas, en Amortizable 4 por 100, constituido por don Higinio Delor García en 13 de noviembre de 1923, en garantía de doña Juana Delor González Posada, Administradora de Loterías número 9 de Gijón, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 20 de octubre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

3.469—O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Bartolomé Gómez García, que últimamente lo tuvo en la calle de Puerto, sin número, de Puebla de Guzmán, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 13 de noviembre, y en esta Delegación, calle Valverde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 541 de 1952, instruido por aprehensión de 1.800 piedras de ignición, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 27 de octubre de 1952.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ráramo.

3.520—O.

MÁLAGA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita y emplaza a don Juan Lobato Castañeda y don Tomás Cortés Campos, en domicilios ignorados, y que últimamente lo tuvieron en Colonia de Santa Inés número 78, de esta capital, y en calle Banqueta número 29, de La Línea de la Concepción, a fin de que comparezcan al acto de Junta Administrativa que se ha de celebrar en esta Delegación de Hacienda el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para ver y fallar el expediente número 296/44, incoado por supuesta falta de contrabando, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona, sea o no Letrado para que en su representación comparezcan ante esta Junta, de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Málaga, 22 de octubre de 1952.—El Secretario (ilegible).

8.647—O.

SALAMANCA

Relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en esta provincia incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de dicha Caja y en la Ley de 7 de julio de 1911, modificados por el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo ni haber ejercido ninguna otra acción que implique el ejercicio del derecho de propiedad:

DEPOSITOS NECESARIOS SIN INTERES

Fechas de constitución	Números de entrada	Números de registro	Impo'nentes	Importe
15-12-1911	424	49	Felipe Neri .....	2,30
8-3-1913	36	20	Félix Gallego Arévala .....	144,00
3-4-1912	54	23	Francisco Martín Vicente .....	7,20
25-4-1912	73	34	Manuel Bellido .....	10,00
17-6-1912	117	33	Urbano Andrés .....	600,00
5-7-1912		54	José Galindo .....	263,54
23-7-1912	148	56	Eusebio García García .....	50,00
12-9-1912	196	60	José Villafafilo .....	2,00
27-9-1912	216	64	Julián López .....	269,86
12-11-1912	262	76	Juan Francisco Fuentes .....	2,25
4-12-1912	273	78	Juan Antonio Martín Hernández .....	595,59
24-12-1912	290	81	Francisco Redondo Alonso .....	2,50
9-1-1913	4	2	Timoteo Montero .....	0,84
3-3-1913	42	12	Federico Gómez Bernal .....	143,10
3-5-1913	116	23	Julián García .....	36,67
17-6-1913	165	29	Eusebio Sánchez Gómez .....	14,00
2-7-1913	233	30	Gabriel García Sevillano .....	24,23
1-8-1913	258	33	Enrique No Hernández .....	6,20
9-9-1913	280	36	Ramón Praderas .....	19,52
8-11-1913	333	41	Federico García Bernal .....	9,10
13-11-1913	349	44	Juan González .....	36,20
9-12-1913	361	48	Angel Sabater Moles .....	5,00
27-12-1913	368	49	Bernardo Rivero .....	72,00
15-1-1914	4	3	Florencio Cubino Gómez .....	665,00
3-3-1914	27	10	Antonio Carlos Barbero .....	15,00
6-3-1914	29	12	Martín Sanz .....	216,00
30-3-1914	43	15	Casiano Juárez .....	217,35
6-6-1914	100	18	Idelfonso Martín .....	10,00
20-6-1914	111	19	Valentín Solórzano .....	536,06
15-7-1914	128	24	Valentín Solórzano .....	41,19
4-8-1914	140	26	Federico García Bernal .....	3,28
5-8-1914	142	28	Guillermo Rodríguez .....	15,00
14-8-1914	148	29	Federico García Bernal .....	80,00
29-8-1914	151	31	María Rodríguez Sánchez .....	10,00
23-9-1914	162	33	Francisco Martín Vicente .....	500,00
6-11-1914	184	37	Manuel Fernández .....	53,20
28-11-1914	207	43	Nicomedes Bernal .....	282,00
30-11-1914	209	44	Juan del Rey .....	5,00
2-12-1914	216	48	Isidro Alba Barragán .....	52,00
2-12-1914	217	49	Timoteo Sanz .....	5,00
2-12-1914	223	54	Francisco Martín .....	11,35
2-12-1914	224	55	Francisco Martín .....	6,10
12-1-1915	8	1	Federico García Bernal .....	7,40
6-2-1915	33	10	Filiberto Villalobos .....	2,64
18-2-1915	41	13	Casiano Juanes .....	304,00
26-3-1915	59	19	Bernardo Olivero .....	42,40
13-3-1915	56	17	Esteban Jiménez de la Flor .....	19,15
9-4-1915	76	22	Isidro Benito Moral .....	50,56
28-4-1915	89	23	Bernardo Olivera Sánchez .....	8,10
14-5-1915	104	30	Valentín Solórzano .....	11,25
19-5-1915	112	36	La Agencia Ejecutiva .....	16,66
1-8-1915	220	55	Bernardo Olivera .....	114,00
10-12-1915	343	64	Alejandro García .....	5,00
10-12-1915	345	65	Manuel Domínguez .....	11,20
14-12-1915	354	67	Martín Blanco Martín .....	91,70
17-12-1915	360	69	Juan Aparicio Friz .....	3,00
2-1-1916	13	5	Antonio Mateos .....	12.000,00
1-2-1916	23	6	José Morata .....	50,20
9-2-1916	36	19	Federico García .....	70,90
11-2-1916	39	20	Joaquín Gato .....	85,00
17-2-1916	43	24	Francisco Martín .....	366,00
29-3-1916	89	37	Francisco Martín .....	22,40
12-4-1916	114	38	Francisco Moral .....	142,50
12-4-1916	117	39	Primo Peña López .....	2.036,00
17-6-1916	151	43	Martín González .....	6,00
6-7-1916	159	44	Jesús Gil González .....	11,07
14-7-1916	167	46	Federico Centero Villamiel .....	3.193,88
31-7-1916	177	49	Ayuntamiento de Lumbrales .....	20.280,00
6-7-1916	201	50	Federico García Bernal .....	100,00
14-7-1916	206	53	Modesto Nicolás .....	140,00
10-11-1916	244	66	Juan del Rey .....	400,01
13-11-1916	246	68	La Agencia Ejecutiva .....	17,61
13-11-1916	247	67	La Agencia Ejecutiva .....	119,34
27-12-1916	275	81	Federico García Bernal .....	15,00
28-12-1916	276	82	Francisco Martín .....	7,10
17-2-1917	44	25	Francisco Martín .....	24,40
5-1-1917	5	3	Vicente García .....	40,00
5-1-1917	6	4	Juan Santos .....	40,00
29-1-1917	27	9	Francisco Martín .....	22,02
2-2-1917	33	10	Laso Vicente .....	293,30
2-3-1917	67	17	Luis Domínguez .....	29,38
12-2-1917	69	19	Viuda e hijos de R. Martín .....	258,00
4-4-1917	97	22	Luis Domínguez .....	29,33
12-4-1917	105	24	Martín Blanco .....	8,10
30-4-1917	129	27	Florencio Hernández .....	40,00
3-5-1917	113	28	Luis Domínguez .....	29,33
7-5-1917	141	30	Angel Sastre y otros .....	68,00
29-9-1917	357	65	Fernando Martín .....	10,00

Fechas de constitución	Números de entrada registro		Impo n e n t e s	Importe
22-11-1917	41	70	Eugenio Rodríguez .....	3,00
28-12-1917	496	86	Fructuoso Jiménez .....	409,48
31-12-1917	498	88	Francisco Martín .....	10,00
4-2-1918	51	25	Angel Gago .....	35,00
5-2-1918	58	32	Angel Sánchez .....	35,00
5-2-1918	70	44	Juan Pérez .....	1,47
15-2-1918	76	47	Juan Becerro .....	35,00
16-2-1918	81	52	Rafael Calzada .....	500,00
20-2-1918	90	57	Aniano Pérez .....	35,00
22-2-1918	121	87	Tomás García .....	35,00
23-2-1918	133	100	Ramón García .....	35,00
7-3-1918	174	133	José Sánchez .....	35,00
7-3-1918	177	136	Angel Sánchez .....	35,00
8-3-1918	184	142	Demetrio Hernández .....	35,00
11-3-1918	200	158	Nicasio Estévez .....	35,00
11-3-1918	207	164	Ramón Sánchez .....	35,00
11-3-1918	208	166	Mateo de Santa Epifanía .....	35,00
23-3-1918	226	175	Gregorio Muñoz .....	80,90
26-3-1918	236	183	Juan del Rey .....	18,03
26-3-1918	238	185	Francisco Martín .....	11,00
27-3-1918	240	187	Francisco Martín .....	12,50
27-3-1918	252	197	Vicente de Paul Expósito .....	3,00
27-3-1918	253	198	José Alvarez .....	8,48
27-3-1918	254	199	Pascasio de San Pedro .....	13,60
30-3-1918	255	200	Juan Gil Reyes .....	7,76
6-4-1918	267	205	José García .....	35,00
15-5-1918	339	245	Ursicilo Rodríguez .....	35,00
18-5-1918	343	246	José Sánchez .....	22,60
29-5-1918	361	252	Aurelio Bravo .....	35,00
4-6-1918	379	256	Rafael González .....	35,00
10-6-1918	401	280	Juan del Rey .....	14,20
11-6-1918	410	287	Elias Martín .....	35,00
12-6-1918	431	290	Fernando Junquera .....	50,00
22-6-1918	523	333	Alfredo Lucas .....	35,00
29-6-1918	524	334	Juan Francisco Ciudad .....	35,00
29-6-1918	525	335	Manuel Ciudad .....	35,00
29-6-1918	526	336	Justino Ciudad .....	35,00
4-9-1918	709	445	Basilisa Marcos .....	35,00
5-9-1918	714	448	Marcelino Regalado .....	35,00
8-10-1918	751	459	Luperio Gómez .....	35,00
16-10-1918	756	460	Miguel Nuño .....	35,00
16-10-1918	757	461	Salustiano López .....	35,00
4-11-1918	786	457	Alejandro Morales .....	35,00
11-11-1918	821	494	Miguel Santos .....	35,00
13-11-1918	855	524	Manuel Delgado .....	35,00
2-12-1918	933	557	Subalterna C. A. T. en C. Rodrigo.	474,00
2-12-1918	929	561	Subalterna C. A. T. en C. Rodrigo.	157,50
15-12-1918	956	568	Victoriano Hernández .....	32,00
23-12-1919	452	384	Gabriel Pascual .....	35,00
2-3-1919	565	451	Emilio Santos .....	35,00
6-4-1919	76	73	Benigno Martín .....	35,00
12-4-1919	232	247	Amador Sánchez .....	35,00
10-8-1919	1.090	959	Benito Martín .....	35,00
10-8-1919	1.098	966	Ezequiel Becerro .....	35,00
10-8-1919	1.101	962	Cipriano Mateos .....	35,00
10-8-1919	1.104	967	Juan José Fernández .....	35,00
9-10-1919	1.350	1.180	Angel Sevilla .....	35,00
7-11-1919	5	3	Francisco Martín .....	30,00
4-1-1919	32	10	Aurelio Regalado .....	35,00
4-1-1919	31	11	Antonio Fraile .....	35,00
4-1-1919	43	18	Manuel Regalado .....	35,00
25-1-1919	114	84	Escolástico Pérez .....	35,00
7-1-1919	117	87	Fernando Marcos .....	35,00
7-1-1919	119	89	Manuel Martín .....	35,00
7-1-1919	127	97	Leonardo Lamas .....	35,00
28-1-1919	144	111	Juan Alonso .....	35,00
31-1-1919	186	151	Nicolás Sánchez .....	35,00
31-1-1919	209	165	Rafael Hernández .....	35,00
31-1-1919	212	171	Narciso Gutiérrez .....	35,00
31-1-1919	217	176	Jacinto Duque .....	35,00
31-1-1919	218	178	Manuel Garzón .....	35,00
4-2-1919	250	209	José Peramato .....	35,00
4-2-1919	256	214	José Manuel García .....	35,00
5-2-1919	263	223	Ignacio Montán .....	35,00
5-2-1919	278	234	Juan Pérez .....	35,00
5-2-1919	278	235	Vicente Baza .....	35,00
7-2-1919	298	251	Manuel Martín .....	35,00
7-2-1919	301	253	Agustín Mavordomo .....	35,00
12-2-1919	312	262	Margarita Guijo .....	50,00
12-2-1919	317	264	Francisco Lucas .....	35,00
14-2-1919	334	227	Ramón Hernández .....	35,00
15-2-1919	340	282	Francisco Martín .....	36,30

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la relación que antecede, no se presenta reclamación

alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.  
Salamanca, 21 de octubre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
3.435-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Calvo Buendía.  
Objeto de la industria: Imprenta.  
Capital: 90.000 pesetas.  
Producción: 100 resmas de papel impreso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.  
Madrid, 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
8.679-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando García Martínez.

Objeto de la industria: Antes, fabricación de aparatos de control y medida, como integradores de contadores, relojería y similares; después se pretende introducir una mejora en la fabricación de engranajes de precisión a utilizar en la fabricación de aparatos.

Capital: Antes, 3.000.000 de pesetas; después, 6.408.625 pesetas.

Producción: Antes, 180.000 aparatos al año, como relojes de pared y sobremesa, despertadores, aparatos de control y medida, etc.; después, no varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
8.680-O.

BARCELONA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Variante en la línea de 6.000 voltios, Collblanch-Bordeta, con derivación a la estación transformadora Bosch e instalación de la misma de un segundo circuito. Construcción de las líneas de transporte de energía eléctrica a 6.000 voltios a las estaciones transformadoras denominadas Seat I y Seat II, en los términos municipales de Hospitalet de Llobregat y Barcelona.

Maquinaria nacional.  
Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
8.652-O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel García Madoño.

Objeto: Instalación de industria de panadería en Bémez.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos

que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.  
Córdoba, 11 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.  
8.651—O.

Peticionario: Don Juan Ferreira Quintana.  
Objeto: Instalación de industria de panadería en Iznajar.

Producción: 500 kilogramos de pan en jornada de ocho horas.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 11 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.  
8.653—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Artacho Cábrera.

Objeto: Ampliación de fábrica de extracción de aceite de orujo en el término de Benamejí.

Producción: Se duplicará la actual capacidad, pudiéndose con la ampliación proyectada tratar 10.000 kilogramos de orujo graso en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.  
Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada número 4.

Córdoba, 17 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.  
8.654—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Medina Clarés.

Objeto de la misma: Instalar en esta capital una estación de servicio para automóviles en la terminación de la avenida de Alfonso X el Sabio.

Producción: Limpieza y reparación de vehículos y suministro de carburantes líquidos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 22 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanda.  
8.663—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Frutos Españoles, S. A.  
Objeto de la misma: Instalar en la carretera del Palmar-San Benito (Murcia)

una línea eléctrica en alta tensión a voltios 10.000, de 530 metros de longitud, y centro de transformación de 250 KVA., relación 10.000-220-127 voltios, con destino a su industria de limpieza, selección y clasificación de naranjas y limones.

La línea atravesará terrenos de don Ramón Martínez, don José María Llano, don José Conesa y don José María Llano el camino de la Ermita de Patiño y la acequia del Junco.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 21 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Gustavo Abizanda.  
8.664—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Vargas Aguilón.

Objeto: Instalar en Zaragoza un taller de matrices para estampados plásticos y metálicos.

Producción: 30 matrices anuales.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126.

Zaragoza, 17 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
8.657—O.

D I S T R I T O S M I N E R O S  
O V I E D O

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Num.	Fecha
<i>Provincia de Oviedo</i>						
26.836	«La Jorcada»	Hierro	40	Onis	177	5-8-952
26.889	«Matilde»	Hierro	100	Salas	177	5-8-952
26.900	«Guariza»	Cobre	45	Pola de Lena	172	30-7-952
26.910	«Pepito»	Hulla	131	Nava	177	5-8-952
26.927	«Aumento a Peña Ladines»	Hierro	186	Sobrescobio	175	2-8-952
26.929	«Mina Piqueiro»	Antimonio	64	Cangas del Narcea	177	5-8-952
26.930	«Luarquesa núm. 10»	Oro	609	Tineo	177	5-8-952
26.934	«Socorro»	Hierro	30	Luarca	177	5-8-952
26.938	«Ampliación a Julia Segunda»	Hierro	154	Tineo	177	5-8-952
26.940	«María del Carmen»	Antracita	100	Cangas del Narcea	177	5-8-952
26.941	«Peña de Llan»	Hierro	220	Grandas de Salime	172	30-7-952
26.942	«El Pozón»	Manganeso	252	Tineo	177	5-8-952
26.944	«Carolina»	Espato-fluor	80	Quirós	174	1-8-952
26.945	«Mina de Los Mortayales»	Cobre	15	Onis	177	5-8-952
26.946	«Bienvenida»	Hulla	100	Bimenes y Nava	177	5-8-952
26.947	«Prado de Rabanal»	Hierro	20	Cangas del Narcea	177	5-8-952
26.950	«María»	Antimonio	100	Cangas del Narcea	177	5-8-952
26.952	«Nalón»	Hierro	80	Pravia y Candamo	177	5-8-952
26.956	«Caliero»	Hierro y manganeso	100	Pravia	177	5-8-952
26.958	«Esther»	Hierro	150	Pola de Allande	172	30-7-952
26.959	«Carola»	Hierro y otros	16	Ribadesella	174	1-8-952
26.961	«Omara»	Cobre	106	Quirós y Riosa	174	1-8-952
26.966	«Balbino»	Magnesita	78	Salas	177	5-8-952
26.970	«Villa Tascón núm. 3»	Hierro	85	Villanueva de Oscos	174	1-8-952
26.971	«María Fernanda»	Cuarzo	20	Aller	175	2-8-952
26.972	«San José»	Cobre	35	Llanes	172	30-7-952
26.973	«El Laurel»	Carbón	102	Ibias	172	30-7-952
26.974	«Ampliación a Ceferina»	Hierro y otros	200	Luarca	177	5-8-952
26.977	«La Mejor»	Cobre	36	Colunga	172	30-7-952

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.  
Oviedo, 22 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.  
3.087—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### NUEVA PLAZA DE TOROS DE MADRID, S. A.

#### Constitución del Sindicato de Obligacionistas

De acuerdo con lo previsto en el capítulo séptimo de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en su Disposición transitoria 17, se convoca a todos los Obligacionistas de la Sociedad a la Asamblea general que se celebrará el día 22 de noviembre de 1952, a la una de la tarde, en la calle de la Victoria, núm. 9, primero, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas, previsto en la mencionada Ley.

2.º Nombramiento de Comisario-Presidente y del Secretario.

3.º Aprobación de las Reglas o Estatutos por que habrá de regirse el Sindicato.

Los Obligacionistas deberán concurrir a dicha Asamblea, con los títulos que posean y los documentos justificativos de su legal propiedad, o, en su defecto, con los resguardos de depósito de tales títulos, expedidos por Bancos españoles o autorizados para operar en España, o bien resguardos librados por la Entidad emisora.

Si en esta primera convocatoria no asisten las dos terceras partes de las Obligaciones en circulación, se fija la reunión de la Asamblea de Obligacionistas en segunda convocatoria para el día 22 de diciembre de 1952, a la misma hora y en el mismo local.

Madrid, 30 de octubre de 1952.—El Secretario, Luis Blasco.

3.549—P.

### CAPITALIZADORA CLAVIJO, S. A.

Domicilio social: Barcelona, Fernando, 34

SORTEO MENSUAL DE 10 DE OCTUBRE DE 1952

Han resultado amortizados los títulos que entre los números fijados para los sorteos llevan el 2.008.

Con la devolución de las cuotas no vencidas, han resultado favorecidos los títulos a cuota única que entre los números fijados para los sorteos llevan el 7.884.

Los títulos amortizados podrán hacerse efectivos en el domicilio de la Compañía o en el Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.

557—O.

### TRUEBA, S. A. DE ESPECTACULOS

#### BILBAO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, oficinas del Teatro Trueba, el día 15 de noviembre de 1952, a las siete de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al ejercicio 1951-1952.

3.º Propuesta de distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia y deseen asistir deberán obtener la papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la Junta.

Bilbao, 24 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Basterra Casas.  
556—P.

### SANATORIO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, de acuerdo con los Estatutos sociales, para el día 17 de noviembre de 1952, a las cuatro de la tarde, en Guadarrama (Madrid), domicilio social, según el siguiente orden del día:

Conveniencia de disolución y liquidación de los bienes sociales.

Para obtener la tarjeta de asistencia será preciso depositar los títulos o resguardos bancarios correspondientes en el expresado local, con tres días de antelación, por lo menos, al día de celebración de la Junta, y en las horas de la tarde, a partir del día 5 de noviembre.

Guadarrama, 31 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.

8.756—P.

### GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Plaza de F. Moyúa, 4

#### BILBAO

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria número 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a todos los tenedores de obligaciones de esta Sociedad a la asamblea general de los mismos, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Federico Moyúa, 4, Bilbao, el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, a fin de constituir el Sindicato de Obligacionistas, aprobar sus reglas fundamentales y proceder al nombramiento de Comisario.

Caso de no concurrir las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, se celebrará la asamblea en segunda convocatoria el 16 de diciembre próximo, en el mismo lugar y hora.

El proyecto de Reglamento del Sindicato está a disposición de los señores obligacionistas en las oficinas de la Sociedad.

Los señores obligacionistas podrán obtener las tarjetas de asistencia bien en el domicilio social de la Sociedad, o solicitándolas en los propios Bancos en que tengan depositados sus títulos. Podrán delegar unos en otros.

Bilbao, 27 de octubre de 1952.—El Secretario de la Sociedad, Antonio Elías.

8.757—P.

### AURIFERA DEL ORBIGO, S. A.

#### PÉRDIDA DE EXTRACTO DE INSCRIPCIÓN

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos se anuncia el extravío de los siguientes extractos:

De don Roberto Gueza Igual:

Extracto número 83, de 40 acciones, números 3.297 al 3.336.

Extracto número 166, de tres acciones, números 7.767 al 69.

Extracto número 224, de siete acciones, números 7.986 al 92.

De don Carlos Plaza:

Extracto número 22, de diez acciones, números 2.215 al 24.

Para que si en el término de diez días,

a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no apareciesen declararlos nulos y extender los duplicados correspondientes.

Bilbao, 14 de octubre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.  
558—P.

### PRODUCTOS PIRELLI, S. A.

Conforme a lo preceptuado en la disposición decimoséptima de las transitorias de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a todos los señores poseedores de las obligaciones emitidas por la misma en 25 de octubre de 1948 a la asamblea general de señores obligacionistas, a celebrar en su domicilio social de la Ronda Universidad, número 18, de esta plaza, el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, para proceder a la constitución del Sindicato correspondiente, someter a su aprobación las reglas fundamentales previstas en el artículo 116 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951 y nombramiento de Comisario.

Los señores obligacionistas que deseen concurrir a dicha asamblea deberán depositar en las cajas sociales o en las de los Bancos Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao de esta los títulos poseídos o correspondientes resguardos de depósito bancario, cinco días antes, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea, contra cuyo depósito les será facilitada la debida tarjeta de asistencia.

Barcelona, 28 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.  
8.768—P.

### NACIONAL PIRELLI, S. A.

Se convoca a todos los señores poseedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad en 21 de junio de 1952 a la asamblea general de señores obligacionistas, que se celebrará el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, y en el domicilio social de la Compañía, Ronda de la Universidad, número 18, de esta plaza, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores obligacionistas que deseen concurrir a dicha asamblea deberán depositar en las cajas sociales o en las de los Bancos Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao de esta los títulos poseídos o correspondientes resguardos de depósito bancario, cinco días antes, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea, contra cuyo depósito les será facilitada la debida tarjeta de asistencia.

Barcelona, 28 de octubre de 1952.—El Comisario, Pedro Vergara Villasante.  
8.767—P.

### INDUSTRIAS QUIMICO ORGANICAS SOCIEDAD ANONIMA

#### (INQUIOSA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 23 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en su domicilio social, carretera de Segovia, en Valladolid, para tratar sobre aumento del capital social, modificación de los Estatutos y nombramiento de Consejeros.

Valladolid, 28 de octubre de 1952.—El Consejero-Secretario, F. Cantero Cid.  
8.764—P.

**CELULOSAS DE COCA, S. A.**  
**«CELCOA»**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 22 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, calle de Gamazo, 26, Valladolid, para tratar sobre la modificación de Estatutos y nombramiento de consejeros.

Valladolid, 28 de octubre de 1952.—El Consejero-Presidente, F. Cantero Cid, 8.763—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 4.396, señor Anguita.—Don Estanislao Gómez Mutet contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de mayo de 1952 sobre explotación de la mina «La Amistad», del término municipal de Barcelona.

Pleito número 4.367, señor Cabrero.—La Unión y El Fenix Español contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de mayo de 1952 sobre liquidación de cuotas de Montepío de Seguros.

Pleito número 4.380, señor Sierra.—Pesquería y Secadero de Bacalao, S. A., contra orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de junio de 1952 sobre liquidación de cuotas del subsidio familiar y sindical.

Pleito número 4.385, señor Cabrero.—Pesquería y Secadero de Bacalao, S. A., contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 18 de mayo y 22 de julio de 1951 y 21 de junio de 1952 sobre liquidación de cuotas del subsidio familiar y sindical.

Pleito número 4.377, señor Cabrero.—Don Francisco García Martínez y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de mayo de 1952 sobre multa por extracción indebida de esparto de un mont. propiedad del Estado.

Lo que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de octubre de 1952.—El Secretario Decano, José Anguita, 3.445—O.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número once en el procedimiento sumario que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tramita a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Celso Casal Llaneza y doña Delfina Mier Naves, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Solar en el barrio del Fresno, de la ciudad de Oviedo, que tiene 15 metros 20 centímetros de frente por 15 metros 60 centímetros de fondo, y linda: por el frente, o sea al Norte, con la calle de Pérez de la Sala; derecha, entrando, con solar de Belarmita Marina Mier Naves; izquierda, calle de Félix Aramburuz, y

fondo, con otro solar de Faustino Mier Naves. Sobre este solar existía una casa que fué destruida durante la pasada guerra. Sobre dicho solar, don Celso Casal y doña Delfina Mier están construyendo una casa sita hoy en la avenida de P. Vinjón, señalada con el número 1, que consistirá de planta baja, cuatro pisos y dos plantas de áticos, teniendo de altura el edificio: a la cornisa, diecinueve metros; de ellos la planta baja, tres metros sesenta centímetros; cada uno de los pisos, tres metros; y la planta de áticos, dos metros ochenta centímetros, con dos viviendas por planta, y el ático, una sola, ocupando la edificación doscientos metros cuadrados, y el resto del solar se destina a patios. Los linderos de esta casa son los mismos que los del solar que ocupa.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, el día nueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores: Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de setecientas noventa mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Jesús Blanco, 3.416.—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Rafael Gonzalo-Sainz contra don Antonio Ruiz García y don Jenaro Sanz Bustillo, sobre pago de trece mil pesetas, se sacan a la venta por segunda vez en pública subasta con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, o sea por la cantidad de veintiséis mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, la tercera parte de cinco fincas rústicas, sitas en los sitios de Majadahonda, Granadillas, Fuente de la Marcela y Fuentequilla, del término judicial de San Lorenzo del Escorial.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, previa inserción de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, con antelación de veinte días, el diez de diciembre próximo a las once y media de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los títulos se han supliido por certificación de lo que acerca de ellos aparece en el Registro de la Propiedad; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos y dicha certificación estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo, en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Arsenio Rueda.

6.690—A. J.

#### SEVILLA

##### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en providencia dictada del día de hoy, en méritos de los autos de juicio universal de quiebra de la entidad «Herreo y Compañía, S. L.», seguidos a instancia del Banco Hispano Americano; de conformidad a lo prevenido en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento civil y concordantes del Código de Comercio de 1829, por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicha entidad quebrada que dentro del término de cincuenta días entreguen a los Síndicos nombrados, don Rafael Arteaga Blanco, don Joaquín María Muñoz y Martín-Luna y don José Ríos Fuster, los documentos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de los mismos para que puedan ser diligenciados en la forma prevista en el artículo 1.102 del citado Código, así como que para la celebración de la Junta de acreedores, sobre examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día 7 de enero próximo, y hora de las diecisiete, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2.

Sevilla, 21 de octubre de 1952.—El Secretario, M. Priego, 8.759—A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS MILITARES

SANCHEZ DEL RIO, Jesús; hijo de Rosario y de Adrián, natural de Avila, de treinta y nueve años de edad, y cuyas demás señas personales se ignoran; procesado en causa 273 de 1952; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente Coronel, Juez Especial, don José M. Serrano López, en la calle de la Forsa, número 13, Gercina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—829.

TORREADRAO, ELVIRA, Antonio; hijo de Andrés y de Matilde, natural y vecino de Madrid, barrio de Tetuán de las Victorias, albañil, soltero, de veintidós

años de edad, cuyas señas son pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, estatura 1,630 metros; encartado en el expediente de desertión número 1.866 de 1952; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería don Manuel Murizo Lozano Juez Instructor del Regimiento de Infantería Castilla número 16, en la plaza de Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—896.

CALVO CALVO, Manuel; hijo de Antonio y de Manuela, natural de La Baña (La Coruña), soltero, zapatero de veintitún años de edad y cuyas señas personales son: 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en La Baña; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago de Compostela; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, Comandante de Infantería, don Ciriaco Ortega González, con destino en la mencionada Caja de Recluta de Santiago de Compostela, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—686.

FERNANDEZ PADILLA, José; de veintiocho años de edad soltero, natural de Cuba, avecindado últimamente en Sevilla, hijo de Ambrosio y de María, Alférez Eventual de la Milicia Universitaria; procesado en causa 121 de 1952 por el supuesto delito de abandono de destino; comparecerá en el término de quince días ante don José Gómez Castañ, Comandante Juez del Regimiento de Infantería Soria número 9, en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—864.

ALVAREZ GARCIA, Urbano; de treinta y seis años de edad, hijo de Gerardo y de María, soltero, natural de Mieres (Asturias), avecindado últimamente en Logroño, Rúa Vieja, 51, 3.º; procesado en causa ordinaria número 1.280 de 1938, por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor Permanente número 6 de la plaza de Zaragoza, calle la Vieja Guardia, 2, 3.º, bajo apercibimiento de que no hacerlo será declarado rebelde.—742.

CARDENAS VAZQUEZ, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Antonia, natural de Ceuta (Cádiz) y avecindado últimamente en Ceuta, falda del Hacho, sin número, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz corta, barba des poblada, boca grande, frente regular, de 1,686 metros de estatura, color moreno, y como señas particulares cicatriz en la cabeza; actualmente soldado desertor del Regimiento de Carros de Combate número 63, de guarnición en Laucién (Tetuán); comparecerá dentro del plazo de treinta días en el Juzgado del Regimiento de Infantería Carros de Combate Oviedo número 63, ante don Isidoro Fernández Carrasco, Juez Instructor del mismo, transcurrido dicho plazo será declarado rebelde si no lo efectúa.—783.

INFUESTO RODRIGUEZ, José; hijo de Eduardo y de Concepción, natural y vecino de Orense, Reina Victoria, 26, soltero, conductor, de veintisiete años de edad; encartado en causa 228 de 1950, por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Manuel Pedruelo Delgado, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en Valladolid.—580.

GOMARIZ CABALLERO, Manuel; hijo de Antonio y de Maravillas, natural y vecino de Barcelona, Flaxiadero, 46, casado, electricista, de treinta y un años de edad; encartado en causa 67 de 1952, por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Manuel Pedruelo Delgado, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en Valladolid.—565.

MATA ROSELIO, Francisco; hijo de Francisco y Paula, natural de Orán, soltero, perteneciente al trozo de Algeciras, inscrito al folio 140-1945, mariner, con residencia en Algeciras, de señas ojos castaños, cejas al pelo, pelo castaño, frente ancha, nariz chata, boca regular, color sano, barba redonda; procesado en expediente judicial número 9 de 1952, por falta de incorporación; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ramón Sánchez Gelos, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—679.

LARA NUEVO, Rafael; hijo de Juan y de Francisca, natural de Madrid, soltero, camarero, de treinta y cinco años de edad y domiciliado últimamente en Madrid, Maldonadas, 11; procesado en causa número 32.786, por el delito de auxilio a la rebelión militar; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Infantería don Antonio Mulet Quetglas, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 4 de los de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—908.

PEREZ SERRANO, Carlos; hijo de Ricardo y de Teresa, natural de Alicante, de veintitún años de edad, cuyas señas particulares son: estatura, 1,650 m.; carretero, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, color sano, domiciliado últimamente en la plaza de Santa Teresa, 11, Alicante; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Alicante ante el Juez instructor don Antonio León Domínguez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—873.

GOMEZ GUTIERREZ, Amancio; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Cañizar de los Ajos (Burgos), soltero, deportista, de diecisiete años de edad, estatura, 1,68 m.; pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba poca, frente despejada, domiciliado últimamente en Cañizar de los Ajos; procesado por desertión; comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Sanidad Militar número 6 de Burgos, don Julio González Arce, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—927.

MORALES GARCIA, Gregorio; hijo de Juan Francisco y Consuelo, natural de Carranca (Toledo), soltero, labrador, de treinta y cuatro años de edad; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 5 de Madrid, sito en la calle de Piamonte, 2, piso tercero, en el plazo de quince días, para responder a los cargos de responsabilidad civil recaída en la causa número 41 de 1939, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—912.

ALVAREZ HERNANDEZ, Justo; hijo de Martín y de Felisa, natural de Puerto de Béjar (Salamanca) y vecino de idem, soltero, labrador, de veinticinco años de edad; encartado en causa número 141 por robo; comparecerá en el término de treinta días ante don Miguel Torre Torre, Teniente de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en Valladolid.—1.070.

FUENTES FERNANDEZ, José Luis; hijo de Laureano y de Gerarda, natural de Oviedo y vecino últimamente de Lugo, carretera de Fonsagrada, número 44, soltero, albañil, de veintitrés años de edad; encartado en causa número 1 de 1952 por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Miguel Torre Torre, Teniente de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en Valladolid.—1.071.

RIZO MARIN, Juan; natural de Montellano (Sevilla), avecindado en El Coronil (Sevilla), soltero, del campo, de veintitrés años de edad, hijo de Pascual y de Dolores, soldado ex penado del Regimen-

to de Infantería Soria número 9, residente últimamente en el Batallón Disciplinario de Marruecos; procesado en causa número 51 de 1951 por el delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Artillería don José Fernández Romero, Juez del Juzgado Militar número uno de Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—786.

CORONA NUÑO, Alejandro; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Oviedo, 36, de veintidós años de edad, soltero, cocinero, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,635 m.; pelo negro, boca regular, color sano, frente espaciosa, barba poblada, ojos pardos, aire marcial, producción buena; sujeto a expediente por haber desertado de las filas del Ejército; comparecerá en el término de treinta días ante don Buenaventura Domínguez Aceitero, Capitán Juez instructor del Regimiento de Dragones de Santiago número uno de Caballería, en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—868.

RICO SERNA, Vicente; hijo de Vicente y de Matilde, natural de Salinas (Alicante), de veintitún años de edad, cuyas señas personales son: estatura, un metro; agricultor, domiciliado últimamente en Sax (Alicante); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Alicante ante el Juez instructor don Antonio León Domínguez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—587.

TORRES MURCIA, Antonio; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Callosa de Segura (Alicante), de veintitún años de edad, cuyas señas personales son: estatura, 1,661 m.; agricultor, soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, color blanco, domiciliado últimamente en Callosa de Segura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 30 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Alicante ante el Juez instructor don Antonio León Domínguez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—588.

AMATE BLANES, Francisco; hijo de Juan y de Carmen, natural de Yelltar (Almería), casado, tejedor, de veintitún años de edad, avecindado en Tarrasa, nació el día 10 de mayo de 1930; estatura, 1,700 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano; encartado en expediente judicial número 1.377 de 1952, por falta grave de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez, Teniente de Infantería don Andrés Robas Castellano, del Juzgado Militar de Cuerpo del Regimiento Cazadores de Montaña número uno, en Lérida, sito en el Cuartel General Sanjurjo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—832.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Igualada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 140 de 1950, Carmen Alfós Basas.—5290.

El Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 248-949, Diego Morales Trujillo.—9526.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38-952, José Nieto Marín.—9529.

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 160-950, Juan Cruz Aguayo.—9532.